



Gobierno reduce costos de seguridad privada con nuevas tarifas mínimas para hogares, pymes y entidades públicas

- *El proyecto de decreto, liderado por la Supervigilancia, contempla tarifas diferenciales para los sectores de menor capacidad económica del país.*
- *La medida introduce tarifas diferenciales para el sector residencial, el sector educativo, para microempresas, y para el sector público, en el marco de la apuesta de cambio del Gobierno de presidente Gustavo Petro.*
- *Además, fijará pisos tarifarios para equilibrar la sostenibilidad del sector.*
- *Estas nuevas tarifas garantizarán salarios justos a más de 360.000 trabajadores del sector.*

Bogotá, junio 18 /2026. El Gobierno Nacional, a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Ministerio de Defensa, puso en conocimiento de la ciudadanía el proyecto de decreto mediante el cual se fijarán las nuevas tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

La medida busca reducir el costo de estos servicios, asegurando la sostenibilidad económica del sector y garantizando el pago justo de salarios y demás prestaciones laborales a los que tienen derecho los aproximadamente 360.000 trabajadores que integran este importante sector económico del país.

La iniciativa cobra especial relevancia para todo el sector residencial en Colombia, para las micro y pequeñas empresas, entidades públicas de departamentos de tercera y cuarta categoría, entidades públicas de distritos, municipios de quinta y sexta categoría, y los establecimientos educativos privados ubicados en estas mismas clasificaciones territoriales. Todos ellos se beneficiarían de una tarifa diferencial que les permitirá acceder a servicios de seguridad privada a un menor costo.

Según el superintendente Larry Álvarez, “esta medida se ajusta a la realidad social y económica del país, y con ella buscamos que los distintos sectores sociales y de la economía colombiana encuentren un alivio financiero al contratar los servicios de seguridad privada, y no migren a prestadores no autorizados que, entre otras cosas, no tienen el conocimiento ni la experiencia para prestar un servicio especializado y tan esencial como este”.

Consulte el proyecto de decreto en el siguiente enlace:

<https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/asuntos-legales/proyectos-de-decreto-y-resoluciones>

**Oficina de Comunicaciones
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**



Redes sociales
Supervigilancia